







REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

## TESTIMONIO DE ESCRITURA

De ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y DONACION DE UN BIEN-

INMUEBLE-

Otorgada por LOS CONYUGES LUIS DIONICIO PALMA BONILLA Y  
ELSA ESMERALDA DELGADO PICO-

A favor de SUS HIJOS LOS SEÑORES JAIME FORTUNATO, LUIS  
ALBERTO, GLORIA AMELIA, JOSEFINA EMILIANA, JUAN GILBERTO Y JESSICA  
PALMA DELGADO

Cuantía USD 833.135 20

**Autorizado por el Notario**  
**DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

Registro PRIMER No. 1929

Manta, a 18 de AGOSTO de 2011

416.61  
1091507  
Septiembre 03/2011

Archivos del 2005



NUMERO : ( 4.929 )

**ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y DONACION DE UN BIEN INMUEBLE:  
OTORGAN LOS CONYUGES LUIS DIONICIO PALMA BONILLA Y ELSA  
ESMERALDA DELGADO PICO; A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JAIME  
FORTUNATO PALMA DELGADO, LUIS ALBERTO PALMA DELGADO, GLORIA  
AMALIA PALMA DELGADO, JOSEFINA EMILIANA PALMA DELGADO, JUAN  
GILBERTO PALMA DELGADO Y JESSICA MAGDALENA PALMA DELGADO.-**

**CUANTIA : USD \$33,135.20**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de agosto del año dos mil once, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VENCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, y en calidad de "DONANTES", los cónyuges señores **LUIS DIONICIO PALMA BONILLA Y ELSA ESMERALDA DELGADO PICO**, casados entre si, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números uno tres cero cero uno cuatro dos tres ocho guión cinco; y, uno tres cero uno tres seis seis dos cuatro guión nueve; y, uno tres cero cero uno cuatro dos tres ocho guión cinco, en su orden, cuyas copias debidamente certificadas por mí se agrega a esta escritura como documento habilitante. Los Donantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de Donatarios los señores

**GLORIA AMALIA PALMA DELGADO, soltera y JESSICA MAGDALENA PALMA DELGADO, soltera,** por sus propios derechos y como Agente Oficiosos de sus hermanos los señores **JOSEFINA EMILIANA PALMA DELGADO, soltera, JAIME FORTUNATO PALMA DELGADO, soltero, LUIS ALBERTO PALMA DELGADO, soltero y JUAN GILBERTO PALMA DELGADO, casado,** por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres seis ocho seis tres seis guión dos y uno tres cero seis nueve tres siete cinco dos guión tres, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura. Las Donatarias y Agentes Oficiosas son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliadas en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DONACIÓN,** sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como se sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Donación, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben la presente escritura por una parte, los cónyuges señores **LUIS DIONICIO PALMA BONILLA**



**Y ELSA ESMERALDA DELGADO PICO**, por sus propios derechos, a quien denominaremos "LOS DONANTES"; y, por otra parte, los señores **GLORIA AMALIA PALMA DELGADO Y JESSICA MAGDALENA PALMA DELGADO**, por sus propios derechos y como **Agente Oficiosas de sus hermanos JAIME FORTUNATO, LUIS ALBERTO, JOSEFINA EMILIANA y JUAN GILBERTO PALMA DELGADO**, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS DONATARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran LOS DONANTES **LUIS DIONICIO PALMA BONILLA Y ELSA ESMERALDA DELGADO PICO** que son dueños y propietarios de un bien inmueble constituido de casa y solar ubicado en la Calle Trece y Avenida veintinueve, de la Lotización "San Rafael" de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, cinco metros y calle trece; POR ATRÁS, cinco metros y propiedad de Don Eloy Quintero; POR EL COSTADO DERECHO, con dieciséis metros y propiedad de Doña Bella Cedeño; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con dieciséis metros y propiedad de Doña Yenny Cedeño Vicuña. Con una superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS. Este bien inmueble fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el nueve de febrero del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de marzo del año dos mil. **CLAUSULA DE ACEPTACION.-** En esta escritura pública el señor **LUIS DIONICIO PALMA BONILLA**, fue representado

por su esposa la señora **ELSA ESMERALDA DELGADO PICO**, como Agente Oficiosa, y por medio de esta escritura pública **acepta la venta** efectuada a su favor por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado.

**TERCERA: DONACION GRATUITA.-** En virtud de lo expuesto, LOS DONANTES, **LUIS DIONICIO PALMA BONILLA Y ELSA ESMERALDA DELGADO PICO**, por sus propios derechos, donan, ceden y transfieren, a favor de sus hijos **GLORIA AMALIA PALMA DELGADO y JESSICA MADDALENA PALMA DELGADO**, sus propios derechos, quienes adquieren y aceptan para si y para sus hermanos los señores **JAIME FORTUNATO PALMA DELGADO, LUIS ALBERTO PALMA DELGADO, JOSEFINA EMILIANA PALMA DELGADO y JUAN GILBERTO PALMA DELGADO**, el bien inmueble, descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes, constituido de solar y casa, ubicado en la calle trece y Avenida Veintinueve, de la Lotización "San Rafael" de la parroquia y cantón Manta, con sus medidas y linderos iguales, sin reservarse en donante nada para si.

**CUARTA: PRECIO.-** La cuantía de esta Donación se la fija de acuerdo al Certificado emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros del cantón Manta, que es de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 20/100 DÓLARES.**

**QUINTA : SANEAMIENTO.-** La Donación de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación

que obstaculice el libre ejercicio del dominio sobre el predio que adquiere, declarando el Donatario a través de su representante que conoce muy bien la propiedad que por este acto recibe en Donación. No obstante, el donante se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción en los términos de Ley. **SEXTA : ACEPTACIÓN.**- Los donatarios aceptan la donación que se efectúa mediante esta escritura, expresando su gratitud a los Donantes por tal acto de generosidad. De igual manera, los Donantes se da por notificado de esta aceptación. **SEPTIMA : AUTORIZACION.**-Los Donantes facultan y autorizan a las beneficiarios a la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **LAS DE ESTILO.**- Señor Notario, sírvase incluir las demás cláusulas necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el (Firmado) Abogado JOSE CHAVEZ SANTANA. Matrícula número: Mil cuatrocientos ochenta y dos. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



**LUIS DIONICIO PALMA BONILLA**  
C.C. No. 130014238-5



**ELSA ESMERALDA DELGADO PICO**  
C.C. No: 130136624-9



**GLORIA AMALIA PALMA DELGADO**  
C.C. No: 130368636-2



**JESSICA MAGDALENA PALMA DELGADO**  
C.C. No: 130693752-3



**EL NOTARIO.-**





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 178021

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1300142385  
NOMBRES : PALMA BONILLA LUIS DIONICIO Y  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN : CALLE 13 Y AVDA. 29

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 177558  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA I  
FECHA DE PAGO: 11/08/2011 15:51:23



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR 3.00

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 09 de Noviembre de 2011  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 070893

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

~~PALMA BONILLA LUIS~~  
DIONICIO que no deudor de esta Municipalidad  
Manta, de 201  
11 agosto 11

~~VALIDA PARA LA CLAVE~~  
1091507000 CALLE 13 AV. 29  
Manta, once de agosto del dos mil once

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 050048

5,049

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios <u>URBANOS</u> en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en <u>SOLAR Y CASA</u>	
6	perteneciente a <u>PALMA BONILLA LUIS DIONICIO Y ELSA DELGA</u>	
7	ubicada en <u>CALLE 13 AV. 29 SAN RAFAEL</u>	
8	cuyo <u>AVALUO COMERCIAL PTE.</u> asciende a la cantidad	
9	de <u>33,135.20</u> treinta y tres mil ciento treinta y cinco Dólares con veinte Centavos	
10	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS	
11	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	\$
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta,	de 15/agosto/2011 de 201
25	ING. GABRIELA VERDESOTO	
26	Director Financiero Municipal	
27		
28		



15/agosto/2011 de 201  
ING. GABRIELA VERDESOTO  
Director Financiero Municipal

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**

★ FECHA: 11/agosto/2011

No. Electrónico: 12668



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 1091507000

Ubicado en: CALLE 13 AV. 29 SAN RAFAEL

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio 80.00 M2

Especie Valuada: **Terminante a: PALMA BONILLA LUIS DIONICIO Y ELSA DELGA**

\$ 1,00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

Nº 090678

TERRENO: 4,838.40

CONSTRUCCION; 28,296.80

33,135.20

SON: treinta y tres mil ciento treinta y cinco Dólares con veinte Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 52.66

CONSTRUCCION; 363.95

416.61

SON: cuatrocientos dieciséis Dólares con sesenta y uno Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrín Sotomayor  
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**  
MARY REYES



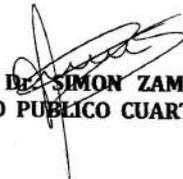
**TRAMITE ESPECIAL**  
**ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN**  
**NUMERO 429 - 2011**

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA, CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA RENDIDA POR LOS CONYUGES LUIS DIONICIO PALMA BONILLA Y ELSA ESMERALDAS DELGADO PICO, TITULARES DE LOS BIENES INMUEBLES A DONARSE, CONJUNTAMENTE CON LA DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS QUE ACREDITAN CONOCER LOS HECHOS PREGUNTADOS, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA, PUBLICADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, AUTORIZO PARA QUE LOS CONYUGES LUIS DIONICIO PALMA BONILLA Y ELSA ESMERALDAS DELGADO PICO, PUEDAN REALIZAR LA DONACIÓN GRATUITA, A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JAIME FORTUNATO, LUIS ALBERTO, JUAN GILBERTO, GLORIA AMALIA, JOSEFINA EMILIANA y JESSICA MAGDALENA PALMA DELGADO, POR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE TIENEN SOBRE LOS BIENES INMUEBLES, UBICADOS EN EL BARRIO BELLAVISTA VIA SAN JUAN DE MANTA; Y, EL UBICADO EN

*Dr. Simón Zambrano Vínces*  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

Dr. Simón Zambrano Vínces  
Notario Público Cuarto

LA CALLE TRECE Y AVENIDA VEINTINUEVE DE LA LOTIZACION SAN  
RAFAEL DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, Y QUE SE ENCUENTRA  
DESCRITO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACIÓN. DOY FE.-



**Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES**  
**NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA**

**Dr. Simón Zambrano Vines**  
**Notario Público Cuarto**



NUMERO : ( 429 )

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑORES LUIS DIONICIO PALMA BONILLA Y ELSA ESMERALDAS DELGADO PICO.-**

**CUANTIA : INDETERMINADA.-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de agosto del año dos mil once, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen en calidad de **DECLARANTES**, los cónyuges señores **LUIS DIONICIO PALMA BONILLA** y **ELSA ESMERALDAS DELGADO PICO**, casados entre si, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus pasaportes que corresponden a los números uno tres cero cero uno cuatro dos tres ocho guión cinco; y, uno tres cero uno tres seis seis dos cuatro guión nueve, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de

Dr. Simón Zambrano Vínces  
Notario Público Cuarto  
de Manta - Manabí

esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

Dr. Simón Zambrano Vínces  
Notario Público Cuarto

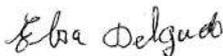
seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de esta declaración, quienes juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, manifestaron: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declara que es su voluntad de Donar a favor de sus hijos los señores JAIME FORTUNATO, LUIS ALBERTO, GLORIA AMALIA, JOSEFINA EMILIANA, JUAN GILBERTO y JESSICA MAGDALENA PALMA DELGADO, dos bienes inmuebles, los mismos que a continuación se detallan: a) Los Gananciales y los Derechos y Acciones sobre el lote de terreno ubicado en el Barrio Bellavista Vía San Juan de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, veinte metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS, con veinte metros y lindera con terrenos de los herederos; POR EL COSTADO DERECHO, con veinticinco metros y lindera con terrenos de los herederos; POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y terrenos del señor José Macias. Superficie total, QUINIENTOS METROS; este bien fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Primera del cantón Montecristi, el seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. b) Una compraventa relacionada con un terreno, ubicado

**Dr. Simón Zambrano Vincas**  
Notario Público Cuarto

en la Calle Trece y Avenida veintinueve, de la Lotización "San Rafael" de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, cinco metros y calle trece; POR ATRÁS, cinco metros y propiedad de Don Eloy Quintero; POR EL COSTADO DERECHO, con dieciséis metros y propiedad de Doña Bella Cedeño; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con dieciséis metros y propiedad de Doña Yenny Cedeño Vicuña. Con una superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS. Este bien inmueble fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el nueve de febrero del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de marzo del año dos mil. Además los DONANTES, los cónyuges señores **LUIS DIONICIO PALMA BONILLA Y ELSA ESMERALDAS DELGADO PICO**, declaran que esta Donación no afecta en nada su patrimonio, puesto que tiene recursos económicos suficientes para su subsistencia. Por lo expuesto, solicitan que mediante Acta Notarial se autorice la Donación, a favor de sus hijos los señores JAIME FORTUNATO PALMA DELGADO, LUIS ALBERTO PALMA DELGADO, GLORIA AMALIA PALMA DELGADO, JOSEFINA EMILIANA PALMA DELGADO, JUAN GILBERTO PALMA DELGADO y JESSICA MAGDALENA PALMA DELGADO. Declaración Juramentada que la hacen poniendo como testigos a los señores: JOSE AGUSTIN CHAVEZ SANTANA y TANIA ALEXANDRA GÓMEZ PINARGOTE, personas probadas e idóneas quienes certifican de lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la declaración, la

**Dr. Simón Zambrano Vences**  
Notario Público Cuarto

misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.**-

  
**ELSA ESMERALDA DELGADO PICO**  
**C.C. No. 130136624-9**

  
**LUIS DIONICIO PALMA BONILLA**  
**C.C. No: 130014238-5**

  
**EL NOTARIO.-**

**Dr. Simón Zambrano Vines**  
**Notario Público Cuarto**



**DECLARACION DE LOS TESTIGOS:**

JOSE AGUSTIN CHAVEZ SANTANA

TANIA ALEXANDRA GOMEZ PINARGOTE

- 1.- Sobre edad y mas generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que los cónyuges señores **LUIS DIONISIO PALMA BONILLA Y ELSA ESMERALDAS DELGADO PICO**, son dueños y propietarios de los bienes inmuebles ubicados en el Barrio Bellavista Vía San Juan de Manta, y en la Calle trece y Avenida Veintinueve de la Lotización "San Rafael", de la parroquia y cantón Manta.-
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es nuestra voluntad la de Donar los bienes inmuebles descritos en anteriormente a favor de nuestros hijos los señores **JAIME FORTUNATO, LUIS ALBERTO, JUAN GILBERTO, GLORIA AMALIA, JOSEFINA EMILIANA y JESSICA MAGDALENA PALMA DELGADO**.
- 5.- Diga el que declara si conoce que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio ya que cuento con suficientes medios para nuestra subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once, a las diez horas, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, **Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES**, comparece el señor **JOSE AGUSTIN CHAVEZ SANTANA**, portador de la cédula de ciudadanía número 130482541-5, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de incumplimiento, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, que es de estado casado, de profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace

Dr. Simón Zambrano Víncoz  
Notario Público Cuarto  
Manta - Ecuador

Dr. Simón Zambrano Víncoz  
Notario Público Cuarto

quince años atrás; a la Tercera : Si me consta que son propietarios de los bienes inmuebles indicados; a la Cuarta : Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a sus hijos los señores JAIME FORTUNATO, LUIS ALBERTO, GLORIA AMALIA, JUAN GILBERTO, JOSEFINA EMILIANA y JESSICA MAGDALENA PALMA DELGADO; a la Quinta : Si es verdad los señores cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino de los Donantes. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe.-

En Manta, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once, a las diez horas, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, **Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, comparece la señora TANIA ALEXANDRA GÓMEZ PINARGOTE, portadora de la cédula de ciudadanía número 130621836-1, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera : Que se llama como tiene indicado, que es de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace quince años atrás; a la Tercera : Si me consta que son propietarios de los bienes inmuebles indicados; a la Cuarta : Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a sus hijos los señores JAIME FORTUNATO, LUIS ALBERTO, GLORIA AMALIA, JUAN GILBERTO, JOSEFINA EMILIANA y JESSICA MAGDALENA PALMA DELGADO; a la Quinta : Si es verdad los señores cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecina de los Donantes. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe.-

M. Simón Zambrano Vincés  
Notario Público Cuarto



Conforme a la solicitud Número: 88888, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30031:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Lunes, 08 de Agosto de 2011*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la calle Trece y Avenida Veintinueve, de la Lotización "San Rafael", de la Parroquia y Cantón Manta.  
Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:  
POR EL FRENTE: Con cinco metros y calle trece.  
POR ATRAS: Con cinco metros y propiedad de Don Eloy Quintero.  
POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciseis metros y propiedad de Doña Bella Cedeño Vicuña.  
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciseis metros y propiedad de Doña Yenny Cedeño Vicuña.  
Con una Superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS.  
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	700 30/04/1998	481
Compra Venta	Compraventa	610 02/03/2000	3.481

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1/ 2 Compraventa**

Inscrito el: *Jueves, 30 de Abril de 1998*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 481 - Folio Final: 481  
Número de Inscripción: 700 Número de Repertorio: 1.394  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Martes, 21 de Abril de 1998*  
Escritura/Juicio/Resolución:

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

La Srta. Narcisca beatriz Avila Macías, vende a favor del Sr. Jose Victor Alvarado Calderon, viudo, por sus propios derechos y como representante legal de sus hijos William Gabriel, Jose Daniel, Ingrid Vanesa e Ingrid Viviana Alvarado Lino, la totalidad del terreno ubicado en esta Ciudad de manta.  
Con una Superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000053670	Alvarado Calderon Jose Victor	Viudo	Manta
Comprador	80-000000053671	Alvarado Lino Ingrid Vanesa	Soltero	Manta
Comprador	80-000000039556	Alvarado Lino Ingrid Viviana	Soltero	Manta
Comprador	80-000000039553	Alvarado Lino Jose Daniel	Soltero	Manta
Comprador	80-000000039554	Alvarado Lino William Gabriel	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000053673	Avila Macias Narcisca Beatriz	Soltero	Manta

Notario Público  
 Manta - Manabí



Inscrito el: Jueves, 02 de Marzo de 2000

Tomo: I Folio Inicial: 3.481 - Folio Final: 3.484  
Número de Inscripción: 610 Número de Repertorio: 1.132  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta ✓  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 09 de Febrero de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José Víctor Alvarado Calderon, de estado civil Viudo, por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hijos los menores de edad responden a los nombres de: William Gabriel, Jose Daniel, Ingrid Vanesa e Ingrid Viviana Alvarado Lino, en calidad de Representante legal, venden a favor de los Conyuges Don Luis Dionisio Palma Bonilla, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su conyuge la Sra. Elsa Esmeraldas Delgado Pico, en su calidad de Agente Oficioso., el lote de terreno ubicado en la calle trece y avenida veintinueve de la Lotización "San Rafael" de la Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053672	Delgado Pico Elsa Esmeraldas	Casado	Manta
Comprador	13-00142385	Palma Bonilla Luis Dionisio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000053670	Alvarado Calderon Jose Victor	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000053671	Alvarado Lino Ingrid Vanesa	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000039556	Alvarado Lino Ingrid Viviana	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000039553	Alvarado Lino Jose Daniel	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000039554	Alvarado Lino William Gabriel	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	700	30-Abr-1998	481	481

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 04:36:03 p del Lunes, 08 de Agosto de 2011



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
Maria Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]*

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 88888, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30038:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 09 de agosto de 2011*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Los Gananciales y los Deréchos y Acciones sobre el lote de terreno ubicado en el Barrio Bellavista Via San Juan de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas.  
 POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con calle publica.  
 POR ATRAS. Con veinte metros y lindera con terrenos de los herederos.  
 POR ELC OSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con terrenos de los herederos.  
 POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y terrenos del Sr. Jose Macias.  
 SUPERFICIE TOTAL: Quinientos metros cuadrados.  
 SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	55 25/03/1943	1
Compra Venta	Compraventa	2.024 25/10/1993	1.432

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 25 de marzo de 1943*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio: 108  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 20 de marzo de 1943*  
 Escritura/Juicio/Resolución:

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Un terreno en los Suburbios de ésta denominado Bella Vista,

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006065	Mero Lopez Clemente	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006063	García Flores Clorinda Maria	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 25 de octubre de 1993*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.432 - Folio Final: 1.433  
 Número de Inscripción: 2.024 Número de Repertorio: 3.671  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Montecristi  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 06 de agosto de 1993*  
 Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:

Los Gananciales y los Derechos y Acciones sobre el lote de terreno ubicado en el Barrio Bellavista vía san Juan de Manta.

El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas.

POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con calle publica.

POR ATRAS. Con veinte metros y lindera con terrenos de los herederos.

POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con terrenos de los herederos.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y terrenos del Sr. Jose Macias.

SUPERFICIE TOTAL: Quinientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008030	Mero Lopez Clemente de Los Angeles	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000023352	Palma Bonilla Luis	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000021149	Bailon Maria Luisa	Viudo	Manta
Vendedor	09-02011972	Mero Bailon Felipe	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000008033	Mero Bailon Felix	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000008034	Mero Bailon Jose Rafael	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000008035	Mero Bailon Maria Esther	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000008032	Mero Bailon Maria Hortencia	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000011494	Mero Bailon Pedro Antonio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	25-mar-1943	1	1

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:50:11 del miércoles, 10 de agosto de 2011



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A21393442  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 LUIS DIGNICIO PALMA BONILLA  
 ELSA ESMERALDA DELGADO PICO  
 PORTOVIEJO 12/09/2005  
 12/09/2017 REN 0469120  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEGULACION  
 CIUDADANIA No. 130693752-3  
 PALMA DELGADO JESSICA MAGDALENA  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 02 JUNIO 1987  
 002-0199 00570 F  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1987  
*Jessica Palma*  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1111A2111  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 LUIS PALMA  
 ELSA DELGADO  
 MANTA APPELLIDO DELA MADRE  
 18/08/2004  
 18/08/2015 EXTENSION  
 REN 0340952  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEGULACION  
 CIUDADANIA No. 130368636-2  
 PALMA DELGADO GLORIA AMALIA  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 18 SEPTIEMBRE 1961  
 001 0262 00522 F  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1961  
*Gloria Palma*  


*Dr. Simón Santhiago Pinna*  
 Notario Público Cuarte  
 Manta - Manabi  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CARTELA DE CIUDADANIA No 130409762-7

PALMA DELGADO LUIS ALBERTO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 01 OCTUBRE 1963  
 002-0110 01350 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1963

*Luis Palma*

PRIMA DEL 1988 2011



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 1133311222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

LUIS PALMA  
 ELSA E DELGADO PICO  
 MANTA 23/02/2005  
 MANTA 23/02/2017

REN 0423648



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133313222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS D PALMA BONILLA  
 ELSA E DELGADO PICO  
 MANTA 7/08/97  
 07/08/2009

3572547



CIUDADANIA 130532632

PALMA DELGADO JOSEFINA EMILIANA  
 19 MARZO 1.970  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 02 297 0061

MANABI/MANTA  
 MANTA 70

*Josefina Palma*





IDENTIFICACION V4333E3222

ESTUDIANTE

PROBIA

PALMA DELGADO

16/07/2003

03778815

BIEN

0168271



17 -  
diego

CIUDADANIA 130490388-1

PALMA DELGADO JAIME FORTUNATO

MANABI/MANTA/MANTA

18 DICIEMBRE 1967

001- 0000 0000 N

MANABI/ MANTA

MANTA 1968

*Jaime Palma*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

130490388-1 074 - 0101

PALMA DELGADO JAIME FORTUNATO

MANABI MANTA

MANTA

SANCION Multas: 8 CostoRep: 8 Tot.USD: 16

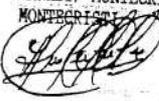
JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 000637

1306602 04/01/2010 9:14:10

1206602

*Dr. Winston Zambrano Pinzas*  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabi

CIUDADANIA 130263371-2  
PALMA DELGADO JUAN GILBERTO  
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
20 OCTUBRE 1959  
001- 0169 00675 M  
MANABI/ MONTECRISTI  
MONTECRISTI 1959



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1111A1111  
CASADO IRENE ELMA SANTANA DELGADO  
SUPERIOR TEC. INDUSTRIAL  
LUIS DIONICIO PALMA BONILLA  
ELSA ESMERALDA DELGADO PICO  
MANTA 20/03/2006  
20/03/2018  
REN 0519533  
MID



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 130136624-9  
 DELGADO PICO ELSA ESMERALDA  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 04 MAYO 1941  
 001-0086 00137 F  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1941  
*Elsa Delgado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3331Y2221  
 CASADO LUIS DIONICIO PALMA BONILLA  
 ELEMENTAL COSTURERA  
 FORTUNATO DELGADO  
 MARIA PICO  
 MANTA 24/08/2014  
 24/08/2014  
 REN 0039679  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 130014238-5  
 PALMA BONILLA LUIS DIONICIO  
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
 09 OCTUBRE 1933  
 001-0370 01107 M  
 MANABI/JIPIJAPA  
 JIPIJAPA 1933  
*Luis Palma*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* I1933E3122  
 CASADO ELSA DELGADO  
 ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL  
 JOSE PALMA  
 MARIA BONILLA  
 MANTA 30/06/2004  
 30/06/2016  
 REN 0317438  


Dr. *Chimeli E. Ambrosio Pinzas*  
 Notario Publico Cuarte  
 Manta - Manabi

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y TESTIFICACION

CIUDADANIA No. 130482541-5

CHAVEZ SANTANA JOSE AGUSTIN  
 MANABI/MANTA/MANTA

22 AGOSTO 1965

REGISTRO 002-01294 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1965



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234312242

CABADO RIVERA FRANCO LEXOT CORENA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE

VICTOR CHAVEZ

JOSEFINA SANTANA

MANTA 18/02/2011

18/02/2023

REN 3594604



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0023 1304825415  
 NUMERO CÉDULA

CHAVEZ SANTANA JOSE AGUSTIN

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTON  
 MANTA  
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CECILLA DE CIUDADANIA No. 130621836-1

GOMEZ PINARGOTE TANIA ALEXANDRA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 17 DICIEMBRE 1969  
 PROMARTE 008 0009 01889 F  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1972



*Tania Gomez Pinargote*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434414242

DIVORCIADO 001 DACT

SUPERIOR ESTUDIANTE

TEODORO FERNANDO GOMEZ  
 ELOISA PINARGOTE HURTADO  
 MANTA 17/03/2023 17/03/2011  
 17/03/2023  
 REN 3713406



*Teodoro Fernando Gomez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0005 NÚMERO  
 1306218361 CÉDULA

GOMEZ PINARGOTE TANIA ALEXANDRA

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LOS ESTEROS  
 PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*Tania Gomez Pinargote*

*Dr. Simón Zambrano*  
 Notario Público Cuarto  
 Manta - Manabi

9

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO  
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA  
NÚMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE.- **DOY FE.-**



A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature appears to be "Simón Zamora".



**IDENTIFICACION Y DATOS DE LA PROPIEDAD**

ESTADADO REGIMEN DE PROPIEDAD REGISTRAL  NO REGISTRAL

CLAVE IDENTIFICACION: 10011507

DATOS GENERALES

ZONA RESIDENTIAL DEL URB

ZONA INDUSTRIAL

ZONA ESPECIAL

INMES/ LOTE: 10011507

PROPIETARIO: LOPEZ SAN RAFAEL #10 y Ave #20

CALLE #10 y Ave #20

**DATOS DEL LOTE**

11. NUMERO DE CALLES ALAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1. LOTE INTERIOR

2. POR FRONTERAS

3. POR CALLES Y CALLES

9. ADECUACION

13. MATERIAL DE LA CALZADA

1. TERMO

2. LASTRE

3. PIEDRA

4. ALCONTE

14. ACERA

1. ASFALTO O CEMENTO

2. SOTERRENO

3. DE PLANCHAS O BIEN DE BLO

15. AGUA POTABLE

1. NO EXISTE

2. SI EXISTE

16. ALCANTARILLADO

1. NO EXISTE

2. SI EXISTE

17. ENERGIA ELECTRICA

1. NO EXISTE

2. SI EXISTE FIED AL PEA

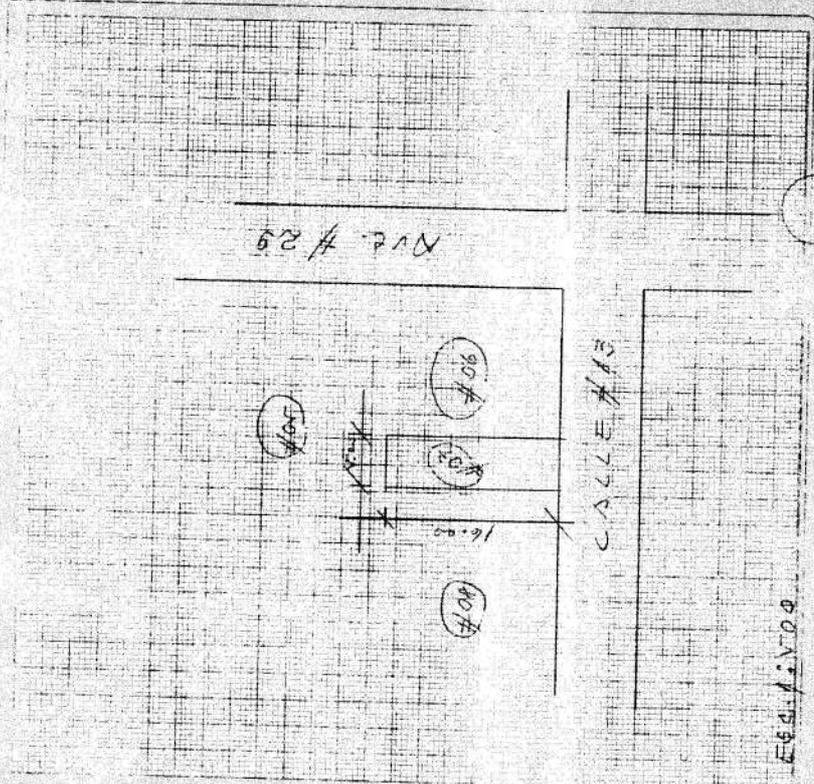
3. SI EXISTE FIED SUBTERRANEA

18. ALUMBRADO

1. NO EXISTE

2. INCANDESCENTE

3. DE SODIO O MERCURIO



**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

1. Sin edificación

2. Edificación

3. Edificación en proceso

4. Edificación en proceso de demolición

5. Edificación en proceso de construcción

6. Edificación en proceso de demolición

7. Edificación en proceso de construcción

8. Edificación en proceso de demolición

9. Edificación en proceso de construcción

10. Edificación en proceso de demolición

11. Edificación en proceso de construcción

12. Edificación en proceso de demolición

13. Edificación en proceso de construcción

14. Edificación en proceso de demolición

15. Edificación en proceso de construcción

16. Edificación en proceso de demolición

17. Edificación en proceso de construcción

18. Edificación en proceso de demolición

19. Edificación en proceso de construcción

20. Edificación en proceso de demolición

21. Edificación en proceso de construcción

22. Edificación en proceso de demolición

23. Edificación en proceso de construcción

24. Edificación en proceso de demolición

25. Edificación en proceso de construcción

26. Edificación en proceso de demolición

27. Edificación en proceso de construcción

28. Edificación en proceso de demolición

29. Edificación en proceso de construcción

30. Edificación en proceso de demolición

31. Edificación en proceso de construcción

32. Edificación en proceso de demolición

33. Edificación en proceso de construcción

34. Edificación en proceso de demolición

35. Edificación en proceso de construcción

36. Edificación en proceso de demolición

37. Edificación en proceso de construcción

38. Edificación en proceso de demolición

39. Edificación en proceso de construcción

40. Edificación en proceso de demolición

41. Edificación en proceso de construcción

42. Edificación en proceso de demolición

43. Edificación en proceso de construcción

44. Edificación en proceso de demolición

45. Edificación en proceso de construcción

46. Edificación en proceso de demolición

47. Edificación en proceso de construcción

48. Edificación en proceso de demolición

49. Edificación en proceso de construcción

50. Edificación en proceso de demolición

51. Edificación en proceso de construcción

52. Edificación en proceso de demolición

53. Edificación en proceso de construcción

54. Edificación en proceso de demolición

55. Edificación en proceso de construcción

56. Edificación en proceso de demolición

57. Edificación en proceso de construcción

58. Edificación en proceso de demolición

59. Edificación en proceso de construcción

60. Edificación en proceso de demolición

61. Edificación en proceso de construcción

62. Edificación en proceso de demolición

63. Edificación en proceso de construcción

64. Edificación en proceso de demolición

65. Edificación en proceso de construcción

66. Edificación en proceso de demolición

67. Edificación en proceso de construcción

68. Edificación en proceso de demolición

69. Edificación en proceso de construcción

70. Edificación en proceso de demolición

71. Edificación en proceso de construcción

72. Edificación en proceso de demolición

73. Edificación en proceso de construcción

74. Edificación en proceso de demolición

75. Edificación en proceso de construcción

76. Edificación en proceso de demolición

77. Edificación en proceso de construcción

78. Edificación en proceso de demolición

79. Edificación en proceso de construcción

80. Edificación en proceso de demolición

81. Edificación en proceso de construcción

82. Edificación en proceso de demolición

83. Edificación en proceso de construcción

84. Edificación en proceso de demolición

85. Edificación en proceso de construcción

86. Edificación en proceso de demolición

87. Edificación en proceso de construcción

88. Edificación en proceso de demolición

89. Edificación en proceso de construcción

90. Edificación en proceso de demolición

91. Edificación en proceso de construcción

92. Edificación en proceso de demolición

93. Edificación en proceso de construcción

94. Edificación en proceso de demolición

95. Edificación en proceso de construcción

96. Edificación en proceso de demolición

97. Edificación en proceso de construcción

98. Edificación en proceso de demolición

99. Edificación en proceso de construcción

100. Edificación en proceso de demolición

3,931.736



Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Telé: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: [mim@manta.gov.ec](mailto:mim@manta.gov.ec)

**FORMULARIO DE RECLAMO**

No.

000000001

Cedula	
Clave Catastral	1091507
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	X (ent)
Firma del Usuario	
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	AD. Ingreso cost, el sector posee todos los servicios básicos
Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 11 Agosto de 2011

### CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. PALMA BONILLA LUIS DIONICIO Con Cedula de Identidad N° 130014238-5, No Se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema SICO, en la Ciudad de Manta, por lo tanto no adeuda valor alguno.

La persona interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

  
DORIS MONTUFAR LINO  
ATENCION AL CLIENTE

**CNEL S.A.**  
C.C. ATENCION AL CLIENTE  
Atención al Cliente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TÍTULO DE CRÉDITO POR IMPUESTOS PREDIALES, TASAS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

AÑO FISCAL

TÍTULO DE CRÉDITO N°

2011

0330571

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE		DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE		LIQUIDACIÓN		
CATASTRAL	COMERCIAL	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	
1091507000	4,538.40	IMPUESTO PREDIAL	0.00	VIENEN	21.44	
<p>CANCELADO 01 AGO 2011</p>		TASA POR SOLAR NO EDIFICADO	9.63	REBAJAS		
		IMPUESTOS ADICIONALES	0.00			
		IMPUESTO PARA VIVIENDA RURAL	0.00			
		IMPUESTO DE BOMBEROS	0.00			
		IMPUESTO PARA EDUCACIÓN MARABIA	0.00			
		CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	11.43	RECARGOS		
		TASA POR ASEO DE CALLES MEJORAS 1997	0.00	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA RECAUDACIÓN		
		TASA SEGURIDAD	0.33			
				08/01/2011 02:31:05 PM		
		TOTAL	4,538.40	PASAN	21.44	TOTAL
REBAJA GENERAL 40%	0.00	 DIRECTOR FINANCIERO		NARCISA CABRERA TESORERO		
OTRAS DEDUCCIONES						
AVALUO IMPONIBLE	4,538.40					



Conforme a la solicitud Número: 88888, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30031:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Lunes, 08 de Agosto de 2011*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la calle Trece y Avenida Veintinueve, de la Lotización "San Rafael", de la Parroquia y Cantón Manta.

Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Con cinco metros y calle trece.

POR ATRAS: Con cinco metros y propiedad de Don Eloy Quintero.

POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciseis metros y propiedad de Doña Bella Cedeño Vicuña.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciseis metros y propiedad de Doña Yenny Cedeño Vicuña.

Con una Superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	700 30/04/1998	481
Compra Venta	Compraventa	610 02/03/2000	3.481

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa:**

Inscrito el: Jueves, 30 de Abril de 1998  
Tomo: 1 Folio Inicial: 481 - Folio Final: 481  
Número de Inscripción: 700 Número de Repertorio: 1.394  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 21 de Abril de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Srta. Narcisca beatriz Avila Macias, vende a favor del Sr. Jose Victor Alvarado Calderon, viudo, por sus propios derechos y como representante legal de sus hijos William Gabriel, Jose Daniel, Ingrid Vanesa e Ingrid Viviana Alvarado Lino, la totalidad del terreno ubicado en esta Ciudad de manta.  
Con una Superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053670	Alvarado Calderon Jose Victor	Viudo	Manta
Comprador	80-0000000053671	Alvarado Lino Ingrid Vanesa	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000039556	Alvarado Lino Ingrid Viviana	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000039553	Alvarado Lino Jose Daniel	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000039554	Alvarado Lino William Gabriel	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000053673	Avila Macias Narcisca Beatriz	Soltero	Manta



*Mano firmada*

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: Jueves, 02 de Marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.481 - Folio Final: 3.484  
Número de Inscripción: 610 Número de Repertorio: 1.132  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 09 de Febrero de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José Victor Alvarado Calderon, de estado civil Viudo, por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hijos los menores de edad responden a los nombres de: William Gabriel, Jose Daniel, Ingrid Vanesa e Ingrid Viviana Alvarado Lino, en calidad de Representante legal, venden a favor de los Conyuges Don Luis Dionisio Palma Bonilla, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su conyuge la Sra. Elsa Esmeraldas Delgado Pico, en su calidad de Agente Oficioso., el lote de terreno ubicado en la calle trece y avenida veintinueve de la Lotización "San Rafael" de la Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053672	Delgado Pico Elsa Esmeraldas	Casado	Manta
Comprador	13-00142385	Palma Bonilla Luis Dionisio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000053670	Alvarado Calderon Jose Victor	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000053671	Alvarado Lino Ingrid Vanesa	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000039556	Alvarado Lino Ingrid Viviana	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000039553	Alvarado Lino Jose Daniel	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000039554	Alvarado Lino William Gabriel	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	700	30-Abr-1998	481	481

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 04:36:03 p del Lunes, 08 de Agosto de 2011



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 5 7

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
Maria Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]*

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A  
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EL MISMO DIA  
DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : DOSCIENTOS  
NOVENTA Y UNO . DOY FE. 09

*[Handwritten Signature]*  
Abg. Santa Teresita Q.  
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

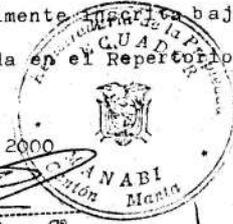


CERTIFICACION: la Escritura Pública de Compra  
venta, autorizada por el Notario Cuarta de Manta el 9 de Febrero  
del 2000, otorgada por el Sr. Doctor Alvarado Calderón y menores Al  
varado Llano, a favor de Cónyuges Luis Dionisio Palma Bonilla y  
Elsa Esmeraldas delgado Pico, queda legalmente inscrita bajo el  
No. 610 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio Ge  
neral No. 1.132 en ésta fecha.

Manta, Marzo 2 del 2000

(\*)

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Patricio F. García V.  
Registrador de la Propiedad,  
Cantón - Manta



3431.736



Abg. Santa Teresita Q.  
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** COMPRVENTA.-

**Otorgada por** EL SEÑOR JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON Y LOS  
MENORES DE EDAD ALVARADO LINO.-

**A favor de** LOS CONYUGES DON LUIS DIOMISIO PALMA BONILLA  
Y DOÑA ELSA ESMERALDAS DELGADO PICO.-

**Cuantía** \$1.686.347,00

**Autorizado por el Notario**  
**AB. SIMON ZAMBRANO VINCES**

**Registro** PRIMER **No.** 291

**Manta, a** 00 **de** FEBRERO **de** 2.000



# COPIA

NUMERO : ( 291 )

COMPRAVENTA : OTORGA EL SEÑOR JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON Y LOS MENORES DE EDAD : WILLIAN GABRIEL, JOSE DANIEL, INGRID VANESA E INGRID VIVIANA ALVARADO LINO; A FAVOR DE LOS CÓNYUGES DON LUIS DIONISIO PALMA BONILLA Y DOÑA ELSA ESMERALDAS DELGADO PICO.-

CUANTIA : \$/686.347,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de febrero del año dos mil, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORES", el señor JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, y por los que representa de sus hijos, los menores de edad que responden a los nombres de: WILLIAN GABRIEL, JOSE DANIEL, INGRID VANESA E INGRID VIVIANA ALVARADO LINO, en calidad de Representante Legal, según consta de la copia certificada de la Licencia Judicial, que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno tres cero dos tres ocho cinco tres nueve guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El vendedor y Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación albañil, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADORES", Don LUIS DIONISIO PALMA BONILLA, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su cónyuge la señora ELSA ESMERALDAS DELGADO PICO, en su calidad de Agente Oficioso, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno tres cero cero uno cuatro dos tres ocho guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador y Agente Oficioso es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación chofer

Ab. Simón Zambrano Vincés  
NOTARÍO PÚBLICO CUARTO  
MANTA

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

profesional, domiciliado en esta cantón Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

**SEÑOR NOTARIO.** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON, por sus propios y personales derechos, y por los que representa de los menores de edad: WILLIAN GABRIEL, JOSE DANIEL, INGRID VANESA E INGRID VIVIANA ALVARADO LINO, en calidad de Representante Legal, según consta de la Copia Certificada de la Licencia Judicial, Sentencia dictada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, el treinta y uno de enero del año dos mil, la misma que se adjunta al Protocolo como habilitante; a quienes en adelante se les denominará "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, Don LUIS DIONISIO PALMA BONILLA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge la señora ELSA ESMERALDAS DELGADO PICO, en su calidad de Agente Oficioso, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere en esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Declara el Vendedor Don JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON y Representante legal de los menores WILLIAN GABRIEL, JOSE DANIEL, INGRID VANESA E INGRID VIVIANA ALVARADO LINO, que son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la Lotización "San Rafael" de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hicieron a la señorita Narcisa Beatriz Avila Macías, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la

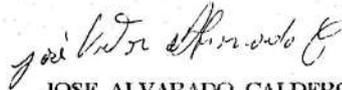
Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

Propiedad del cantón Manta, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho. **TERCERA : VENTA.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, Don JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON, por sus propios y personales derechos, y por los que se le facultan en calidad de Representante Legal de sus hijos, los menores de edad : WILLIAN GABRIEL, JOSE DANIEL, INGRID VANESA E INGRID VIVIANA ALVARADO LINO, venden, ceden y transfieren a Don LUIS DIONISIO PALMA BONILLA, quien compra, adquiere y acepta para sí y para su cónyuge Doña ELSA ESMERALDAS DELGADO PICO, en calidad de Agente Oficioso, el lote de terreno, mencionado en la cláusula anterior, ubicado en la Calle Trece y Avenida Veintinueve, de la Lotización "San Rafael", de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos : **POR EL FRENTE :** Con cinco metros y calle trece ; **POR ATRAS :** Con cinco metros y propiedad de Don Eloy Quintero ; **POR EL COSTADO DERECHO :** Con dieciséis metros y propiedad de Doña Bella Cedeño Vicuña ; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO :** Con dieciséis metros y propiedad de Doña Yenny Cedeño Vicuña. Con una superficie total de **OCHENTA METROS CUADRADOS.** **CUARTA : PRECIO .** - El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE SUCRES**, valor que los compradores entregan en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO .** - La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : DOMICILIO .** - Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se

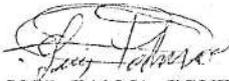
001  
 Ab. Simón Zambrano Vences  
 Notario Público Cuarto

AB. SIMÓN ZAMBRANO VINCES  
 Notario Público Cuarto

deriven del presente Contrato . SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura , para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta , las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden . LAS DE ESTILO . - Sírvase usted Señor Notario , agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública ( Firmado ) ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO . Matrícula número : Mil cuatrocientos setenta y ocho . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes , queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho . I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



JOSE ALVARADO CALDERON  
C.C.No.- 130238539-6



LUIS PALMA BONILLA  
C.C.No.- 130014238-5



EL NOTARIO .-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA .

PASA A LA ULTIMA PAGINA

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES  
Notario Público Cuarto

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL QUE -  
SIGUE EL SEÑOR JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON. x. x.

Nota, a 31 de Enero del 2.000; las 08h02

VISTOS: Comparece el señor José Víctor Alvarado Calderón manifestando; que de las partidas de nacimiento que adjunta prueba ser padre de los menores de edad José Daniel, Williams Gabriel, Ingrid Vanessa e Ingrid Viviana Alvarado Lino; que de la escritura pública que también adjunta, prueba ser dueño de un inmueble ubicado en la lotización San Rafael, calle 13 y avenida 29 de esta ciudad de Manta, celebrada en la Notaría Primera de este cantón el 21 de abril de 1.998 e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón el 30 de abril de 1.998 bajo el # 700 del Registro de Compraventa, anotada en el Repertorio General # 13941 que consta en el mismo documento que la señorita Narcisca Beatriz Avila Macías, le vende conjuntamente con sus hijos de quienes es el representante legal, un cuerpo de terreno, cuyas medidas, linderos y ubicación son las siguientes: Lotización San Rafael, calle 13 y avenida 29 cantón Manta; lindera por el frente con 5.00 metros y calle 13; por atrás 5.00 metros y propiedad de Eloy Quinteros; por el costado derecho 16.00 metros y propiedad de Bella Cedeño Vicuña; por el costado izquierdo con los mismos 16.00 metros con propiedad de la señora Yenny Cedeño Vicuña, con una superficie total de 80.00 metros cuadrados. -Que al momento de adquirir este terreno lo hizo convencido de que sus hijos quedarían protegidos con lo poco que de acuerdo a sus necesidades y posibilidades podía darles; que lamentablemente las cosas no han salido en la forma que era su aspiración, y lo que es peor su situación económica ha desmejorado notablemente haciéndose difícil el sostenimiento de sus hijos, de manera especial en la educación, alimentación, vestuario, medicinas, etc.; por lo que obligadamente se ha visto a vender el mencionado terreno, por lo que comparece en su calidad y representante legal de sus prenombrados hijos a solicitar la respectiva licencia judicial para poder vender el terreno ya descrito. -La cuantía es indeterminada y la vía es la especial. -Se contará con el señor Presidente del Tribunal de Menores de Manta y un representante del Ministerio Público. -Que siendo el estado de la causa el de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO. -Que no hay nulidad que declarar por omisión de solemnidad sustancial alguna, por lo que es válido el proceso. -SEGUNDO. -Con las partidas de nacimiento que constan a fs. 3, 4, 5 y 6 de los autos, se prueba que los menores José Daniel, Williams Gabriel, Ingrid Vanessa e Ingrid Viviana Alvarado Lino son hijos del peticionario; que con la copia de la escritura pública que consta de los autos se ha probado que el bien a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esta sentencia es de propiedad del solicitante y de sus mencionados hijos; que con las declaraciones de los testigos que consta en la confesión judicial de fs. 7vta. y 8 de los autos, señores Luis Alberto Palma elgado y Juan Cristóbal Quijije Parrales, se ha probado

la necesidad de que el solicitante venda el mencionado terreno para suplir las necesidades de sus hijos. TERCERO. Se ha contado con las opiniones favorables de los funcionarios señores Presidente del Tribunal de Manabí de Manabí y Agente Fiscal Octavo de lo Penal de Manabí tal como consta de los autos. Por las consideraciones anotadas y amparado en lo dispuesto en los arts. 314 del Código Civil y 798 del Código de Procedimiento Civil, este Juzgado "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" declara con lugar la demanda y en consecuencia concede al señor José Víctor Alvarado Calderón licencia judicial a fin de que pueda vender a nombre de sus hijos José Daniel, Williams Gabriel, Ingrid Vanessa y Ingrid Viviana Alvarado Lino, el bien singularizado en la parte expositiva de esta sentencia. Ejecutoriada que sea esta sentencia confírase a las copias certificadas a fin de que sirvan como documentos habilitantes. Cúmplase con lo que señala el art. 281 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. (F) AB. STALIN VILLACIS CHAVEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.-

CERTIFICO: Que las copias de la sentencia que anteceden son igual a su original.,

Las mismas que las confiere por Mandato Judicial y por encontrarse -

ejecutoriadas por el Ministerio de ley.-

Manabí, 08 de Febrero del 2000.



NOY FIC Que ha sido  
registrada en el  
registro de Manabí  
el 09 FEB 2000  
Manabí, Manabí

04

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130014238-5

PALMA BONILLA LUIS RIGORCIO

09 OCTUBRE 1.933

HANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

01 370 01107

HANABI/JIPIJAPA 33

JIPIJAPA

*Luis Palma Bonilla*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 11335E3127

CASADO ELSA DELGADO

ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL

JOSE PALMA

MARIA BONILLA

HANTA 31/10/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

407863

*Jose Palma*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130238539-6

ALVARADO CALDERON JOSE VICTOR

14 JULIO 1.958

HANABI/HANTA/HANTA

02 111 007

HANABI/HANTA 58

HANTA

*Jose Victor Calderon*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2222

VIUO X

PRIMARIA ALBANIL

LIBORIO ALVARADO

MARIA CALDERON

HANTA 25/08/97

25/08/2009

3572685

*Liborio Alvarado*



*As. Simón Larrea Bonase*  
NOTARI PUBLICO CUARE  
MORON - MANDU

# ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 79.612

Nº 5129

Manta, enero 20 del 2000/ de 19

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en la calle 13 y av. 29 de la parroquia Manta  
del cantón Manta que otorga JOSE ALVARADO CALDERON

a favor

de ELSA DELGADO DE PALMA

por el precio de S/. 686.347 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto total S/. 79.317

ADICIONALES Defensa Nacional " 3.432

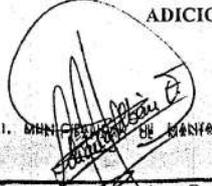
Benef. Guayaquil " 6.863

" " "

" " "

" " "

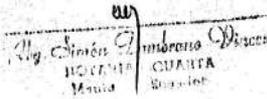
" " SUMAN S/. 89.612

  
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Jenny Rivas Pereira P.  
JEF. DE RECAUDACIONES  
TESORERO MUNICIPAL

IMPRESOR GRAFICOS COLON - TELF: 632256 - FAX: 620017 R.U.C. 130220967001

DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones xero-copias  
en 01 fojas simples, con  
reverso son iguales a sus  
originales, Manta 09 FEB. 2000

  
Ambrosio Duran  
MANTA CUARTA



S/. 5.000 - Suces

Nº 14261

9.317  
 3.432  
 6.863  
 -----  
 89.612

Al Sr. Enrique Cantos Garcia  
 Director Financiero Municipal

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR 80m2.	
6	perteneciente a JOSE ALVARADO CALDERON Y OTROS	
7	ubicada EN LOT. SAN RAFAEL CALLE 13 Y AV.29	
8	cuyo AVALUO CO COMERCIAL PTE. COMRA VTA. asciende a la cantidad	
9	de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE SUCRES	
10	(S/. 686.347-)	
11	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	S/.
14	Costo de Adquisición	S/.
15	Diferencia Bruta:	S/.
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	S/.
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	S/.
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros S/.	S/.
24	Por el exceso S/.	S/.
25	<b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>	S/.
26	Manta, 20 de Enero	de 199 2000
27	EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA	
28	Director Financiero Municipal	

C #1091507



5.000 Suces

Nº 18602

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de ALVARADO CALDERON JOSE Y OTROS Por consiguiente se establece que no son deudores de esta Municipalidad Manta, enero 20 de 2000

CC.1091507000-CALLE 13 AVE.29

NOTA Sólo es valida por la clave antes mencionada



Handwritten signature and date: 09 FEB. 2000

09 FEB. 2000

Handwritten signature and official stamp

# Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada  
Sl. 5.000 Suces

FECHA: 01/20/2000

# 0219

Nº 12888

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y  
constatado en el sitio que:  
El predio de la clave # 1091507000  
Ubicado en: LOT.SAN RAFAEL CALLE 13 AV.29  
Area total del predio según escritura: 80m2  
Area total del predio según inspección:80m2  
Perteneiente al señor: **ALVARADO CALDERON JOSE Y OTROS**  
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	686.347
CONSTRUCCION:	0
	=====
	686.347

*Ma Angélica Jaramillo*  
Arg. María Angélica de Jaramillo  
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Y.C.S.

00  
*Al. Simón Zambrano*  
NOTARI PUBLIC CUART  
Manta - Manabí

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 25651

Valor \$10.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON Y OTROS .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Enero 20 de 192000

ABNEGACION Y DISCIPLINA

  
Tesorera del C. B. M.  
Francisca M. Machan Palma

FOY FEB Que las precedentes  
reproducciones xeroscópicas  
en OJ los autos, unversales  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta 09 FEB 2000

CUA  
Abg. Juan Lechano Ochoa  
NOTARIA PUBLICA  
Manta Ecuador

ESTAS 07 FOJAS ESTAN

SIETE

RUBRICADAS POR MI

Abg. Simón Zambrano D.

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A  
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EL MISMO DIA  
DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : DOSCIENTOS  
NOVENTA Y UNO . DOY FE. 27

  
Abg. Simón Zambrano D.  
NOTARI PUBLICO CUART  
Manta - Manabí



Abg. Simón Zambrano D.  
NOTARI PUBLICO CUART  
Manta - Manabí



TIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa celebrada entre la Señorita NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS a favor del Sr. JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON Y OTROS, queda legalmente inscrita bajo el # 700 del REGISTRO DE COMpravENTA, anotada en el Libro de Registro General # 1394 en ésta fecha.

Manta, Abril 30 de 1998

(f)

*[Signature]*  
 Registrador de la Propiedad  
 CANTÓN MANTA



ce. 1091502  
 CAMBIO DE  
 NOMBRES

3.431.736

# MUNICIPALIDAD DE MANTA

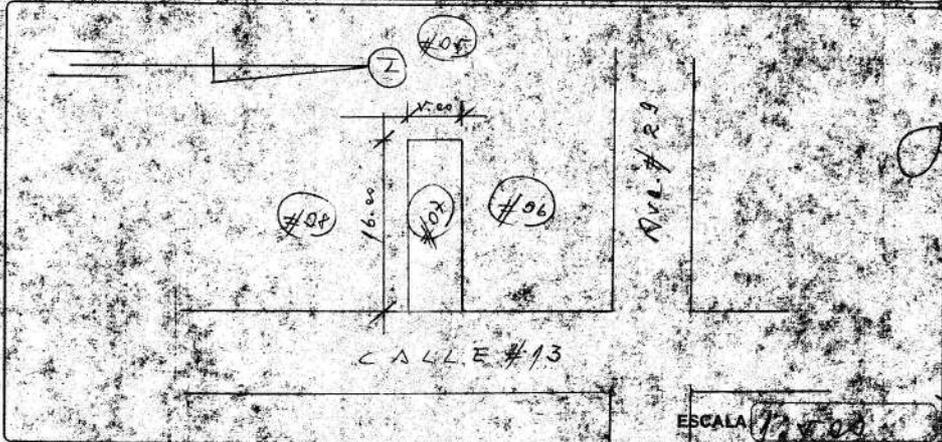
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

#3247  
1911

De: Rafael Santana Santana C.C. # 1031504  
 Para: María Angélica Delgado Torres Área Total: 50.00 m<sup>2</sup>  
 Solicitante: José Manuel Delgado Torres Perímetro: 3/4 es.  
 Fecha de Informe: 12/02/98 Long. de Frente: 7.00  
 Fecha de Inspección: 12/02/98 N° de esquinas: 01  
 Ubicación: OT. SAN RAFAEL CALLE # 13 y Av. # 29

**ASUNTO:**

- |                               |                                     |                                    |   |
|-------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---|
| 1.- Ingreso a Catastro.....   | <input checked="" type="checkbox"/> | 8.- Afectación.....                | <input type="checkbox"/>                    |
| 2.- Cambio de Dominio.....    | <input checked="" type="checkbox"/> | 9.- Expropiación.....              | <input type="checkbox"/>                    |
| 3.- Desmembración.....        | <input type="checkbox"/>            | 10.- Donación.....                 | <input type="checkbox"/>                    |
| 4.- Unificación.....          | <input type="checkbox"/>            | 11.- Prescripción Adquisitiva..... | <input type="checkbox"/>                    |
| 5.- Tercera Edad.....         | <input type="checkbox"/>            | 12.- Año (s) a liquidar.....       | <input type="checkbox"/>                    |
| 6.- Propiedad Horizontal..... | <input type="checkbox"/>            | 13.- Otros Servicios.....          | <input checked="" type="checkbox"/> EX. CO. |
| 7.- Hipoteca.....             | <input type="checkbox"/>            |                                    |   |

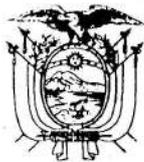


Realizada la inspección con el (los) interesado (s), se pudo determinar lo siguiente:  
**Medidas y linderos del terreno**

Frente: 7.00 C.C. # CALLE # 13  
 Atrás: 7.00 C.C. # 1031504  
 Costado izquierdo: 16.00 C.C. # 1031506  
 Costado Derecho: 16.00 C.C. # 1031508

OBSERVACION:  
SOLO TERRENO

Rafael Santana Inspector Responsable  
Santana Inspección Realizada  
Co. Santana Visita Buena  
 IV - 28/98



# ESCRITURA

de COMPRA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA RURAL

Otorgada por LOS SEÑORES CARLOS RIVERA Y ANGELO RIVERA

a favor de MARCELA RIVERA Y MARIA RIVERA

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

**MARIA LINA CEDEÑO RIVAS**

Copia UNA Cuantia 17.000,00

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 20 OCTUBRE DE 1990

NUMERO: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO.-(1645).-

COMPRAVENTA; OTORGADA POR LOS CONYUGES SENOR CARLOS ALBERTO AVILA PARRAGA Y SENORA ANGELA NARCISA MACIAS MERO DE AVILA A FAVOR DE NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS .-

CUANTIA : S/ 647.946.00.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, viernes, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte LOS CONYUGES SENOR CARLOS ALBERTO AVILA PARRAGA Y SENORA ANGELA NARCISA MACIAS MERO DE AVILA, casados entre sí, por sus propios derechos y en calidad de "VENEDORES"; y, por otra parte NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS, soltera, por sus propios derechos.-Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, con parentesco entre las partes, legalmente capaces para contratar, y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado, sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de haber sufragado, en las últimas elecciones.- Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, una de COMPRAVENTA, que se contiene dentro de las siguientes cláusulas P R I M E R A: COMPARECIENTES. -Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato Por una

parte Por una parte LOS CONYUGES SENOR CARLOS ALBERTO AVILA  
PARRAGA Y SENORA ANGELA NARCISA MACIAS MERO DE AVILA , casados  
entre sí, por sus propios derechos y en calidad de  
"VENEDORES"; y, por otra parte NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS",  
soltera, por sus propios derechos y en calidad de " COMPRADORA"  
S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública  
celebrada el dieciocho de Agosto de Mil Novecientos Ochenta  
y Ocho, ante el Abogado Alcides Vélez Rivadeneira, Notario  
Cuarto del cantón Manta, los vendedores adquirieron por compra  
a la señora Hada Marina Quinteros Gallos, un lote de terreno  
ubicado en ésta Ciudad de Manta, Lotización san Rafael ,  
inscrita en el Registro de la propiedad el treinta de Agosto  
de Mil Novecientos Ochenta y ocho, bajo el número Un mil  
cuatro noventa y uno y anotada en el Repertorio General con el  
número Dos mil doscientos Veintiseis .- T E R C E R A: VENTA.-  
Enunciado lo anterior, expresan los vendedores que por medio  
de esta escritura tienen a bien dar en venta real y  
definitiva a favor de la compradora, la totalidad del terreno  
adquirido por la escritura antes citada . el mismo que tiene  
las siguientes medidas y linderos: Frente Cinco metros y Calle  
trece; Atrás: Cinco metros y propiedad de Eloy Quintero; Costado  
derecho dieciseis metros y propiedad de Bella Cedeño Vicuña;  
Costado Izquierdo Dieciseis metros y propiedad de Yenny Cedeño  
Vicuña, con una superficie total de : Ochenta metros  
cuadrados. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta  
se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos y  
mensuras declaradas.- Por lo tanto la parte vendedora  
transfiere a la parte compradora, el dominio, uso, goce y  
posesión en el terreno descrito como el vendido.

A U T O R I Z A C I O N



S/. 1.000- Suces

Nº 2324

1	
2	Se autoriza a NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS, para que celebre escritura
3	de compraventa de terreno propiedad del señor Carlos Alberto Avila
4	Párraga, ubicado en calle 13, lotización San Rafael del cantón Manta,
5	con las siguientes medidas y linderos:
6	Frente: 5m. - Calle 13
7	Atrás: 5m. - Sr. Eloy Quintero
8	Costado derecho: 16m. - Sra. Bella Cedeño Vicuña
9	Costado izquierdo: 16m. - Sra. Jenny Cedeño Vicuña
10	Area: 80m2.
11	Manta, octubre 18 de 1995.
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Handwritten initials or mark



MIL SUCRES

Nº 3980

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de CARLOS ALBERTO AVILA PARRAGA Por consiguiente se establece X-X-X-X-X-X-X-X-que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, Octubre 17 de 19 95

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
*E. Izabela*  
SRTA. E. IZABELA PARRAGA SAavedra  
TESORERA MUNICIPAL

*10*

# ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 37.115

Manta, octubre 20 de 19 95

Comunico a usted la celebraci3n de una escritura p3blica de: Compra-Venta de un solar (C/ 10)

ubicado en lotif. no. 1 en la Parcela de la parroquia Manta  
del cant3n Manta que otorga CELESTINO GARCIA  
a favor de CELESTINO GARCIA

por el precio de 37.115 y cuyo pago se efect3a con el siguiente detalle:



ALCABALA	Impuesto total	S/.	27.307
ADICIONALES	Defensa Nacional	"	6.200
	Benef. Guayaquil	"	3.608
		"	
		"	
		"	
		"	

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN S/ 37.115

*Handwritten initials*

# MUNICIPIO DE MANTA

Señor Notario:

Comunico a usted que CINCO, JUANITO ESTE LASPACA  
 va a vender un solar ( 50 x 80 ) ubi-  
 cado en la parroquia Manta del Cantón Manta que  
 adquirió en \$ 20.000 por compra a  
 el de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ vende a BERCELA, ANITA PERCINA  
 por el precio de \$ 607.046

## LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

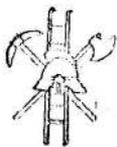
Precio de Venta	\$	<u>607.046</u>
Costo de Adquisición		<u>20.000</u>
Diferencia Bruta:	\$	<u>587.046</u>
Mejoras		
Diferencia Neta:	\$	<u>587.046</u>
Años Transcurridos 2011		<u>170.782</u>
Desvalorización Moneda		<u>136.147</u>
Utilidad Disponible	\$	<u>280.117</u>
Impuesto causado		
Por los primeros \$	\$	<u>10.000</u>
Por el exceso \$		<u>19.861</u>
<b>TOTAL DE IMPUESTO</b> cuya consignación	\$	<u>29.861</u>

en Tesorería, certifico [Firma] Manta, 20 de octubre de 1995



*[Handwritten signature]*

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CARLOS ALBERTO AVILA PARRAGA --

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Nº 15144

Valor \$ 1.500.

Manta, Octubre 17 de 19 95

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del C.C. BB. M.

Ing. Elías M. Cordero

CONSEJAL  
Ing. Elías M. Cordero

Tesorera del C.C. BB. M.  
FANNY CORDOVA-BARCIA

*Handwritten initials*



Mil Suces

Nº 2246

34.113  
3.939  
6.447

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
DEL CANTON MANTA		
A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado		
el catastro de Predios Urbanos		en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en solar ( 30m2)		
perteneciente a CARLOS ALBERTO AVILA PARRAGA.		
ubicada En la lotización San Rafael.		
cuyo Avalúo comercial pte.compra-venta.		asciende a la cantidad
de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS,		
oo/100 suces (s/. 647.946,00)		
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
Precio de Venta		S/. 647.946,00
Costo de Adquisición		80.000,00
Diferencia Bruta:		S/. 567.946,00
Mejoras		
Diferencia Neta:		S/. 567.946,00
Años Transcurridos	30*	170.383,00
Desvalorización Moneda		139.147,00
Utilidad Disponible:		S/. 258.416,00
Impuesto Causado:		
Por los primeros S/. 200.000,00		S/. 46.300,00
Por el exceso S/.		19.861,00
<b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>		<b>S/. 66.661,00</b>
Manta, 17 de Octubre de 199 5		
Ing. Victoria Fialos, Mora Director Financiero Municipal		

445

comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados.

CUARTA: PRECIO .- El precio de la presente compraventa es la cantidad de: ~~( S/ 647.945.000.--- )~~ que la parte vendedora, declara tenerlos recibidos en dinero efectivo de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran además que el terreno que se vende en este momento, se halla libre de gravamen, limitándose además al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

QUINTA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.

SEXTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora o a quien haga sus veces para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

LA DE ESTILO : Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales para que la presente minuta surta los efectos deseados por las partes contratantes. (FIRMADO) Abogado Miguel Angel Ozaeta matrícula del Colegio de Abogados de Manabí, Registro número : 1248 .- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de alcabalas.- Se cumplieron

los preceptos legales.-Leida esta escritura a los otorgantes por mí la Notaría de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.



*Carlos Alberto Avila Parraga*  
CARLOS ALBERTO AVILA PARRAGA

C.C. No 130191309-9

*Angela Narcisa Macias Mero*  
ANGELA NARCISA MACIAS MERO

C. C. No. 130225768-6

*Narcisa Beatriz Avila Macias*  
NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS

C. C. No 130937325-4

*Maria del Carmen*

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

*Maria del Carmen*

CER



7

TIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa  
a favor de NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS, queda legalmente inscrita  
bajo el # 1.559 del Registro de Compraventas, anotada en el Re<sup>o</sup> C. R.  
pertorio General # 3.547 en ésta fecha.



Manta, Octubre 26 de 1995

(1) *[Signature]*  
Dr. Patricio Carría V.  
Registrador de la Propiedad  
CANTON MANTA



33759



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

de \_\_\_\_\_

Otorgada por \_\_\_\_\_

a favor de \_\_\_\_\_

No. 575.-

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

## MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia \_\_\_\_\_ Cantidad \$17.046.-

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 21 de abril de 1.998

NUMERO:575.-

COMFRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE MANTA: OTORGADA POR LA SEÑORITA NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS A FAVOR DEL SEÑOR JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON Y SUS HIJOS MENORES DE EDAD WILLIAN GABRIEL ALVARADO LINO, JOSE DANIEL ALVARADO LINO, INGRID VANESA ALVARADO LINO E INGRID VIVIANA ALVARADO LINO.-

CUANTIA: /. 647,946.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta, COMPARECEN: Por una parte LA SEÑORITA NARCISA BEATRIZ AVILA MACIA, soltera, por sus propios derechos; y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON, VIUDO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO REPRESENTANTES LEGALES DE SUS HIJOS WILLIAN GABRIEL ALVARADO LINO, JOSE DANIEL ALVARADO LINO, INGRID VANESA ALVARADO LINO E INGRID VIVIANA ALVARADO LINO.- Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanías. Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO Sírvase insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, una de que se contiene dentro de las siguientes cláusulas.-



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato Por una parte LA SEÑORITA NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS, soltera, por sus propios derechos, en calidad de "VENDEDORA; y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON, VIUDO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO REPRESENTANTES LEGALES DE SUS HIJOS WILLIAN GABRIEL ALVARADO LINO, JOSE DANIEL ALVARADO LINO, INGRID VANESA ALVARADO LINO E INGRID VIVIANA ALVARADO LINO, en calidad de "COMPRADORES" SEGUNDA:ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, ante el Notario Primero del Cantón Manta, la señorita NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS, adquirió un lote de terreno ubicado en ésta Ciudad de Manta, por compra a los cónyuges señor Carlos Alberto Avila Párraga y señora Angela Narcisa Macías Mero de Avila, inscrita en el Registro de la propiedad el veintiseis de Octubre de Mil Novecientos Noventa y cinco.- TERCERA:VENTA .- Con los antecedentes expuestos la vendedora tiene a bién dar en venta real y definitiva a favor del SEÑOR JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON Y SUS HIJOS MENORES DE EDAD WILLIAN GABRIEL ALVARADO LINO, JOSE DANIEL ALVARADO LINO, INGRID VANESA ALVARADO LINO E INGRID VIVIANA ALVARADO LINO, la totalidad del terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente cinco metros y Calle trece; Atrás Cinco metros y propiedad de Eloy Quintero; Costado derecho dieciseis metros y propiedad de Bella Cedeño Vicuña; Costado Izquierdo Dieciseis metros y propiedad de Yenny Cedeño Vicuña, con una superficie total de: OCHENTA METROS CUADRADOS.-No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los

Departamento de Avalúos y Catastro  
**MUNICIPALIDAD DE MANTA**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Especie Valorada  
S/. 5.000 Sucre

FECHA: 04/21/98

Nº --- 05031

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastro Certifica: Que revisado el catastro de la Ciudad de Manta, se constató que:  
El predio de la clave # 1091507000  
ubicado en : CALLE 13 AV. 29  
Pertenece al señor (a): AVILA MACIAS NAARCISA BEATRIZ  
cuyo avalúo VIGENTE es de :

TERRENO:  
CONSTRUCCION

848.674

0

848.674

848.674

*Maria Angelica D. Jaramila*  
Ara. María Angélica de Jaramilla  
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL

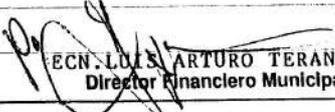




S/. 5.000 - Sucres

Nº 09235

6.477  
37116

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar	
6	perteneciente a NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS	
7	ubicada calle 13 Av.29	
8	cuyo Avalúo comerc pte compra-venta, asciende a la cantidad	
9	de siaucientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta	
10	y seis sucres, s/. 647.946,00	
11	CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES 20 Oct-95	
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	S/.
14	Costo de Adquisición	S/.
15	Diferencia Bruta:	S/.
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	S/.
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	S/.
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros S/.	S/.
24	Por el exceso S/.	S/.
25	<b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>	S/.
26	Manta, 22 de abril de 1998	
27		
28	ECN. LUIS ARTURO TERAN Director Financiero Municipal	

c.c.1091507000

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



● N° 21129

Valor \$ 5.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamentono se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Abril 21 de 1998

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Jefe del CC. BB. M. Manta

Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorera del CC. BB. M.  
Francisca Mercedes Palma





S/ 5 000 - Sucres

No 13268

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de  
Por consiguiente se establece

AVILA

MACIAS NARCISA BEATRIZ

XXXXXXXXXXXXX que no es deudor a de esta Municipalidad

Manta, abril 21 de 19 98

ESTA SOLVENCIA SOLO ES VALIDA PARA ESTA CLAVE

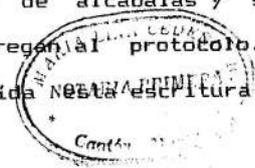
# 1091507000.CALLE 13AV 29

MUNICIPALIDAD DE MANTA

L. O. S. G. MENeses A  
TESORERÍA MUNICIPAL



linderos y mensuras declaradas.-Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora, el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, CUARTA:PRECIO. - El precio de la presente compraventa es la cantidad de: SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (67.046,00), que la parte vendedora, declara tenerlos recibidos en dinero efectivo de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran que el terreno que se vende en este momento, se halla libre de gravamen, limitándose además al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.QUINTA: ACEPTACION .- Las partes contratantes aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.SEXTA.- FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .-La parte vendedora faculta a la parte compradora o a quien haga sus veces para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Abogado Gonzalo Burgos ( C.A.M.) Registro No 1453.- Aquí la minuta que los otorgantes LA ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se comprueba el pago de alcabalas y sus adicionales de Ley, los mismos que se agregan al protocolo.- Se cumplieron los preceptos legales.-Leída esta escritura a



los otorgantes por mi la Notaría de principio a fin, la aprueban y firman y conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.-

*Narcisa Beatriz Avila M*  
NARCISA BEATRIZ AVILA MACIAS

C.C. No 130937325-4

*Jose Victor Alvarado Calderon*  
JOSE VICTOR ALVARADO CALDERON

C.C. No 130238539-6



*Maria L. Cedeno R.*  
M<sup>ra</sup> L. Cedeno R.  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANA

SI C ERGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
SUE SELLO Y FIRMO EN MANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

*Maria L. Cedeno R.*

